

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 16 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Parapanda GR-30031, núm. 37 del CUP, en el término municipal de Illora (Expte. ocupación 107/00). (PP. 3092/2001).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Parapanda GR-30031, núm. 37 del CUP, en el término municipal de Illora, promovido por la empresa Technology Media Bussines, S.L., en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de centro emisor de televisión y línea subterránea eléctrica.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 394 m² de monte público.
- Solicitante: Diana Martín Ruiz, Administradora Unica de Technology Media Bussines, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por la empresa Technology Media Bussines, S.L., CIF B-18530816, y domicilio en Urbanización Los Cerezos, núm. 1-1.º, 18150, Gójar (Granada).

Granada, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alberto Fernández Alonso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001 acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública y, en consecuencia, el acogimiento residencial de la menor E.F.C. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital conforme a la Dis-

posición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional en los expedientes de protección números 93/21/0092 y 93 y 98/21/0053, relativos a los menores J.V.N., E.V.N. y C.V.N., al padre de los mismos, don Eugenio Vilches Giménez, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 17.10.00, en relación a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre los menores J.V.N., E.V.N. y C.V.N.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional de los menores J.V.N., E.V.N. y C.V.N. con la familia seleccionada al efecto.
3. Cesar en el acogimiento residencial de los menores en el Centro «Hogar Infantil de Sión», de Gibrleón.
4. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
5. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 17 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de la Dirección General de Ferrocarriles, de información pública del Estudio Informativo que se cita. (PP. 136/2002).

Con fecha 13 de noviembre de 2001, la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio Informativo del Proyecto Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo Murcia-Almería».

En virtud de la Aprobación Técnica del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a Información Pública dicho Estudio Informativo por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el R.D.L. 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El Estudio Informativo del Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Almería, y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, núm. 7, planta baja, Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados por el trazado estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo del Proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Pza. de los Sagrados Corazones, 7, 28071, Madrid, indicando como referencia «Información Pública y Oficial. Murcia-Almería».

Madrid, 16 de noviembre de 2001.- El Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de diciembre de 2001, en relación a la convocatoria para la selección con carácter fijo de puestos de trabajo de personal laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo:

3.º Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de rectificación de errores de las bases para la selección de personal laboral fijo. Examinado el expediente que se tramita para aprobar la rectificación de los Anexos X y XI de las bases que han de regir la convocatoria para la selección, mediante el procedimiento de concurso-oposición, con carácter fijo, de los puestos de trabajo de personal laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, integrados en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para el año 2001, y resultando:

1.º Las citadas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2001 y han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 287, de 13 de diciembre de 2001.

2.º Se han observado errores en la transcripción del texto de los Anexos X, relativo a una plaza de Auxiliar de Almacén, y XI, relativo a 12 plazas de Peones de Servicios Múltiples, consistente en la ausencia del correspondiente programa de materias.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Rectificar los Anexos X y XI de las bases para selección mediante el procedimiento de concurso-oposición, con carácter fijo, de los puestos de trabajo de personal laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, integrados en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para el año 2001, los cuales quedarán redactados en los términos siguientes:

ANEXO X

Plaza: Auxiliar de Almacén para Infraestructura y Equipamiento.

Número de plazas: 1.

Pertenece a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Categoría: Auxiliar.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Fase de concurso: Será de acuerdo con el baremo de méritos que figura como Anexo a las Bases Generales.

Fase de oposición: Ejercicio de carácter práctico consistente en realizar las pruebas que en relación con la categoría profesional y funciones propias de la plaza determine el Tribunal y en el tiempo que el mismo indique. Así como, si se acuerda, en contestar a la preguntas que a tal efecto se formulen.

P R O G R A M A

Tema 1. Concepto de Centro de Compras.

Tema 2. Estructura.

Tema 3. Objetivos.

Tema 4. Funciones.

Tema 5. Previsión de la demanda de compras.

Tema 6. Proceso de una petición de aprovisionamiento.

Tema 7. Concepto de almacén.

Tema 8. Modelos organizativos de almacén.

Tema 9. Funciones del Personal de almacén.

Tema 10. Responsabilidad de dicho personal y requisitos del mismo.

Tema 11. Relaciones con el resto de departamentos.

Tema 12. Normas vigentes sobre seguridad y equipos necesarios.

ANEXO XI

Plaza/s: Peones de Servicios Múltiples para Infraestructura y Equipamiento.

Número de plazas: 12.

Pertenece a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Categoría: Peón.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 18 euros.

Fase de concurso: Será de acuerdo con el baremo de méritos que figura como Anexo a las Bases Generales.